

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000102	REALES CEDULAS Y PRAGMATICAS SANCIONES

FECHA: 1580-mayo-15

LEGAJO: 499

Nº DE EXPEDIENTE: 21

PLANERO:

Si el mayor en la Audiencia de Alcaraz es su tierra por su hidalguía y por virtud de su real cédula firmada de su real honra y tenores es la que sigue

Yo el Rey

Yo el Rey, yo el corregidor de la Audiencia de Alcaraz y vos los concejales de las villas de la jurisdicción de la dicha Audiencia sabed que nos ha sido informado que la dicha Audiencia por cebrada armada vendió de su propia ofeier para ser vendidos con el número de gente que se requiriese en la guerra que el tiempo de la guerra de Granada contra los moriscos se debe pagar por el tiempo que se hizo en la dicha guerra y por que segun somos informado vos las villas de la dicha Audiencia jurisdicción pretendis que la dicha Audiencia en el tiempo de la guerra que se hizo en la dicha Audiencia y lugares de su tierra y jurisdicción y no las villas que no lo son y como quiera que en vuestra intención y voluntad es que en las dichas villas y lugares se guarden sus exenciones y prebenciones y como en todo lo demás en quanto toca al dicho servicio y reparimiento que se ha de hacer en las dichas villas y lugares que se han de servir en el dicho servicio y reparimiento. Bien sabemos que si en esto fueran de la dicha Audiencia y jurisdicción no ovieran sido eximidas y como en el dicho reparimiento y en la manera que se acostunbrado partiendo a las villas y lugares de su jurisdicción y a las dichas villas y lugares de la gente como en lo de la paga de



1000

probaciona hor
de la senencia fer
de la m...
de m...
de m...



297